



ORD 2D/N° 009001 27 JUN' 13

ANT.: TRANSPARENCIA N° AO004W-0000322
SOLICITA INFORMAR PRESUPUESTO
Y CRITERIOS DEFINICION PARA AUGE

MAT.: DA RESPUESTA A LO SOLICITADO

DE: PATRICIO MUÑOZ NAVARRO
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

A: AMERICA PAZ JIMENEZ PEÑALOZA
CALLE AFRICA N° 671 VILLA JARDIN DEL NORTE
COMUNA QUILICURA – REGION METROPOLITANA

Considerando su solicitud, respecto de materias del Régimen de Garantías Explícitas en Salud (G.E.S.), a continuación doy respuesta según el orden de las consultas formuladas:

Presupuesto empleado en Plan AUGE desde año 2006 hasta Mayo de 2013.

El Fondo Nacional de Salud, ha pagado por atenciones de los niveles secundarios y terciarios de AUGE, otorgadas a nuestros asegurados, en establecimientos de la red pública de salud, los montos siguientes:

2006 M\$	2007 M\$	2008 M\$	2009 M\$	2010 M\$	2011 M\$	2012 M\$	2013 (MAYO) M\$
136.144.251	181.770.076	213.735.016	264.535.743	274.574.424	313.520.657	382.662.789	163.677.207

La información desagregada por Servicio de Salud y la información adicional de Compras en AUGE efectuadas por atenciones realizadas a prestadores privados, se adjunta en archivos.

Presupuesto empleado en enfermedades oncológicas desde año 2006 hasta Mayo de 2013.

La información consolidada de los pagos por facturación AUGE de los Servicios de Salud, citada en punto precedente, incluye las enfermedades oncológicas consultadas. Respecto de los criterios de inclusión de estas enfermedades, es competencia del Ministerio de Salud, según facultades legales que éste ostenta.

Estadísticas de enfermedades de mayor demanda desde 2006 hasta 2012.

El registro de los asegurados atendidos, sus problemas de salud y las garantías asociadas, se realiza en un sistema utilizado por los establecimientos públicos de salud a nivel nacional. Para el período en consulta, el registro ingresado en AUGE, alcanza un total de 14.817.853 casos, de los cuales los diez problemas de salud de mayor demanda, son los siguientes:

Problema de Salud	Total de Casos
Urgencias Odontológicas	2.567.440
Infección Respiratoria Aguda	2.211.527
Hipertensión arterial esencial	1.488.880
Cáncer Cérvico uterino	933.377
Depresión	831.739
Vicios de Refracción	830.835
Diabetes Mellitus Tipo 2	620.440
Salud Oral	584.136
Infarto Agudo del Miocardio	551.003
Catarata	380.132

La información desagregada por Problema de Salud y por año, se adjunta en archivo.

Nombres y números de entidades hospitalarias calificadas para asegurar la calidad de las prestaciones que ofrece AUGE.

Respecto de la garantía de calidad, debe aclararse que a partir del 01 de julio 2014, para 24 tratamientos considerados de alta complejidad, será exigible este requisito, los que serán efectuados en hospitales y clínicas de alta complejidad acreditados ante la Superintendencia de Salud.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el decreto supremo N°4 de 2013, del Ministerio de Salud, cuya vigencia se inicia desde el primero de julio de este año. La información sobre establecimientos que pueden encontrarse acreditados a la fecha, debe ser solicitada a la Superintendencia de Salud.

Criterios empleados para seleccionar las enfermedades del Plan AUGE, específicamente para el período 2006 a 2013.

La ley N° 19.966, de 03 de septiembre de 2004, del Ministerio de Salud, que estableció el Régimen de Garantías en Salud, señala en el artículo número 11, que las Garantías Explícitas en Salud, serán elaboradas por el Ministerio de Salud, de conformidad con el procedimiento establecido en esta ley y en el reglamento, y deberán ser aprobadas por decreto supremo de dicho Ministerio suscrito, además, por el Ministro de Hacienda.

Lo anterior se realiza mediante estudios específicos en salud, que son sometidos a un Consejo Consultivo convocado para asesorar al Ministro de Salud.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,



PATRICIO MUÑOZ NAVARRO
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

SMN/GOG/AKS/HNM/JAA

Distribución

- La indicada
- Dpto Comercialización
- Control y Calidad de Prestaciones
- Dpto Gestión Clientes
- Coordinador SCE Gestión Clientes
- Gestión Solicitudes Información Pública Ley 20.285
- Oficina de Partes